

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica la resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, la resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: Juan Ignacio Herrero Fernández.

Expediente: 305733.

Acto notificado: Resolución desestimatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2010.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación del Acuerdo de Incoación del expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE-005/2011.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada (Acuerdo de Incoación):

Expedientado: Proyectos Salmerón, S.L.

Expediente: SA y RE-005/2011.

Fecha del acto: 28.3.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 29 de abril de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Propuestas de Resolución de Liquidación de Daños a la Carretera: DA-094/10, DA-099/10 y DA-112/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de Daños a la Carretera (Propuestas de Resolución de Liquidación de Daños a la Carretera):

Expedientado: Don Alin Cristinel Dicu.

Expediente: DA-094/10.

Fecha del acto: 24.3.2011.

Expedientado: Don Kadour Hssain.

Expediente: DA-099/10.

Fecha del acto: 25.3.2011.

Expedientado: Don Raúl Espinosa Sánchez.

Expediente: DA-112/10.

Fecha del acto: 8.4.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 29 de abril de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre acuerdo de inicio de reintegro de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo (Orden de 23 de octubre de 2009).

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acuerdo de inicio de reintegro: Plazo de presentación de alegaciones: 15 días, ante el Director Provincial del SAE de Huelva.

Expte.: 21/2009/I/127.

Encausado: Iglesias Emprende, S.L.

Último Domicilio: Vivero Provincial de Empresas de la Diputación de Huelva. Pabellón de los Álamos, 2.ª puerta, oficina 11. 21007 (Huelva).

Extracto del contenido: Incumplimiento de las estipulaciones duodécima y decimotercera de la resolución de concesión y de los artículos 102 y 104.c) de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Cuantía a devolver: 21.490,68 €.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el encausado comparecer en el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional para el Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007, de Huelva.

Huelva, 27 de abril de 2011.- El Director, P.D.F. (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expediente: MA/NPE/00136/2010 (fecha solicitud: 29.7.2010).

Entidad: Guttel Electronics, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 29 de abril de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de procedimiento de reintegro de 23 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, a la Asociación de Discapacitados Físicos Virgen de La Cabeza «ADFIVICA».

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Asociación de Discapacitados Físicos Virgen de La Cabeza sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Resolución de procedimiento de reintegro de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, de 23 de marzo de 2011, en relación con la subvención concedida por la Dirección General de Salud Pública y Participación, por importe de 1.401,75 euros, para el proyecto denominado «Continuación de la actividad estival de habilidades acuáticas en personas con movilidad reducida»; haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, edificio la Arena-1, de Sevilla.

Interesado: Asociación Discapacitados Físicos Virgen de La Cabeza.

Acto notificado: Resolución de procedimiento de reintegro, de 23 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación (expediente de reintegro R. 12/10).

Subvención sobre la que recae expediente de reintegro: Subvención otorgada mediante Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, al amparo de la Orden de 3 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud, y se efectúa su convocatoria para 2007 (BOJA núm. 102, de 24 de mayo) por importe de 1.401,75 euros, para el proyecto denominado «Continuación de la actividad estival de habilidades acuáticas en personas con movilidad reducida» (número de expediente 22.7.91).

Sevilla, 29 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica comunicación de apercibimiento art. 556 del Código Penal.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, relativa a las consecuencias de incumplimiento de acuerdo de cierre.

Núm. expediente: 180041/2011.

Notificado A: Patatas Sierra Nevada, S.L.

Último domicilio: Ctra. Antigua de Málaga, km 444, Santa Fe (Granada).